RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

Exp: 2667846.005

San Marcos, 24 de setiembre del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 5679-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 17 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300.**

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 05 de agosto del 2009, se viabilizó la inversión: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300; con un monto de inversión de **S/.1,940,581.00 (Un millón novecientos cuarenta mil quinientos ochenta y uno con 00/100 soles)**

Que, con fecha **21 de junio del 2010**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº043-2010-MDSM-GADUR,** se aprobó el **Expediente Técnico** del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300, con un costo total de **S/.1,471,710.26 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil setecientos diez con 26/100 soles),** bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada.

Con fecha **04 de agosto del 2010**, se **otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública Nº014-2010-MDSM/CE**, del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300.

Que, con fecha **20 de agosto del 2010, se suscribió la Licitación Pública Nº014-2010-MDSM/CE**, para la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300; que celebraron la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Consorcio Carmelita, por un monto total de

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

S/.1,407,018.38 (Un millón cuatrocientos siete mil dieciocho con 38/100 soles) y un plazo de ejecución de 145 días calendarios.

Que, con fecha **29 de agosto del 2010, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300.

Que, con fecha **01 de setiembre del 2010, se suscribió el ACTA DE INICIO** de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300.

Que, con fecha **21 de enero del 2011, se suscribió el ACTA DE CULMINACION** de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300.

Que, con fecha **22 de agosto del 2011, se suscribió la Adenda al Contrato de Licitación Pública Nº014-2010-MDSM/CE**, en donde se admitió la fórmula polinómica planteada por el proyectista Ing. Didiar Pérez Hilario.

Que, con fecha **25 de febrero del 2011**, mediante **Resolución de Alcaldía N°0215-2011-MDSM/A, se designó al Comité de recepción** de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300.

Que, con fecha **22 de marzo del 2011, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300. El comité en uso de sus atribuciones realizó la constatación y verificación física de los componentes de obra, llegando a confirmar que se cumplió con la ejecución de todas las metas físicas establecidas en el expediente técnico de obra, además de encontrarse operativa y en condiciones óptimas de uso, por lo que la declaró recibida y conforme. No obstante, el comité aclaró que no asume responsabilidad por defectos constructivos o vicios ocultos posteriores, los cuales quedan bajo garantía del contratista. Dicho comité estuvo integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	REG./DNI	CARGO
COMITÉ DE RECEPCIÓN – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS		
ING. JESÚS ORLANDO RAVELLO SÁNCHEZ	CIP N°52441	PRESIDENTE
ARQ. PAÚL VARGAS VIGO	-	MIEMBRO
ING. DANIEL SEGUNDO PÉREZ TAVERA	CIP N°129184	MIEMBRO
ING. LEOVIGILDO ÁNGELES SOTIL	CIP N°24493	MIEMBRO

Que, con fecha **07 de julio del 2011**, mediante **Resolución de Alcaldía N°0571-2011-MDSM/A, se modificó la Resolución de Alcaldía N°0215-2011-MDSM/A**, que designó al **Comité de recepción** de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300, precisando que el comité de recepción finalmente quedaría conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	REG./DNI	CARGO
COMITÉ DE RECEPCIÓN – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS		

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

ING. JESÚS ORLANDO RAVELLO SÁNCHEZ	CIP N°52441	PRESIDENTE
ARQ. PAÚL VARGAS VIGO	-	MIEMBRO
ING. DANIEL SEGUNDO PÉREZ TAVERA	CIP N°129184	MIEMBRO

Que, con fecha **21 de setiembre del 2011**, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0750-2011-MDSM/A, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra**: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2097300; por el monto total recalculado de S/.1,407,018.38 (Un millón cuatrocientos siete mil dieciocho con 38/100 soles), *llegando a determinar a favor del Contratista, un saldo de liquidación por la suma* de S/.12,555.91 soles.

Que, con fecha de recepción **22 de mayo del 2026**, mediante **INFORME N°2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, **la autorización para la aplicación de la liquidación y cierre de inversiones** de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (**ítem 5** de la lista): "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH " con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha de recepción **26 de mayo del 2026**, mediante **MEMORÁNDUM N°1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos **autorizó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, el inicio de proceso de aplicación de liquidación y cierre de inversiones** de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (**ítem 5** de la lista): "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha de recepción **05 de junio del 2026**, mediante **INFORME N°2876-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos **solicitó** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, **la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto**: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha de recepción **05 de junio del 2026**, mediante **MEMORÁNDUM N°1190-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Subgerencia de Liquidación de Obras, **la aprobación de la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto**: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha de recepción **08 de junio del 2026**, mediante **INFORME N°2943-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos **solicitó** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, **los reportes SIAF y notas de pago** del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha de recepción **11 de junio del 2026**, mediante **INFORME N°17596-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos **solicitó** a la Gerencia de

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, el **reporte SIAF y notas de pago** del proyecto "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha de recepción **17 de junio del 2026**, mediante **INFORME N°1040-2026-MDSM/SGOT**, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos **remitió** a la Gerencia de Administración y Finanzas, **el reporte SIAF, comprobantes y notas de pago** del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300, hallada en el ítem 05 del listado de obras de los que se solicitó la información.

Que, con fecha **27 de agosto del 2026**, **se notificó la ORDEN DE SERVICIO N°007075-2026** al Sr. ELMER LUCIANO DIAZ SALAZAR, para la **contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300**; por un monto de S/.20,000.00 soles y un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha **28 de agosto del 2026**, mediante **CARTA N°001 – 2026 –CUI-2097300-LTF-ELDS**, el Consultor de Liquidación de Proyecto **solicitó** a la Subgerencia de Liquidación de Obras, **información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría de supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados** del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha **28 de agosto del 2026**, mediante **CARTA N°2812-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras **remitió** al Consultor de Liquidación de Proyecto, **la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior**, en referencia al proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	1	001-376	SI	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
2	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1	001-455	NO	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
3	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	-	-	-	-	NO SE ENCONTRÓ
4	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
5	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	-	COPIA CONFORME	SE ADJUNTÓ AL INFORME FINAL

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **08 de setiembre del 2026, se suscribió el Acta de Verificación Física de Obra**, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha **10 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°002 – 2026 –CUI-2097300-LTF-ELDS**, el Consultor de Liquidación de Proyecto **realizó la devolución de documentación a la Subgerencia de Liquidación de Obras**, la cual fue entregada en calidad de préstamo en referencia al proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha **15 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 003-2026-CUI-2097300-LTF-ELDS**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300, **presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.**

Que, con fecha **15 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 2971-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto**: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **16 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha **16 de setiembre del 2026** mediante **CARTA Nº 187-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300.

Que, con fecha de recepción **17 de setiembre del 2026**, mediante **INFORME N° 5679-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "*CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2097300*, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor **ARQ. ELMER LUCIANO DIAZ SALAZAR**, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de ***S/.1,502,466.80 (Un millón quinientos dos mil cuatrocientos sesenta y seis con 80/100 soles).***

1. GASTOS EJECUTADOS PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO								
1.1. GASTOS EJECUTADOS PARA LA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000005204	G	-	PEREZ HILARIO DIDIAR	PEREZ HILARIO DIDIAR	6023	18/08/2010	2.6.8.1.3.1	S/. 9,450.00
0000005204	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	6020	18/08/2010	2.6.8.1.3.1	S/. 1,050.00
TOTAL, MONTO GASTADO Y GIRADO A LA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO								S/. 10,500.00
1.2. GASTOS EJECUTADOS PARA LA EVALUACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000005094	G	-	DEXTRE FERNANDEZ JUAN AUGUSTO	DEXTRE FERNANDEZ JUAN AUGUSTO	4722	22/07/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 6,120.00
0000005094	G	-	UGARTE MAURICIO EDUARDO SEBASTIAN	UGARTE MAURICIO EDUARDO SEBASTIAN	4723	22/07/2010	2.6.2.2.4.5	S/.680.00
TOTAL, MONTO GASTADO Y GIRADO A LA EVALUACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO								S/. 6,800.00
1.3. GASTOS EJECUTADOS PARA EL MONITOREO Y REPRODUCCION DE EXPEDIENTE TECNICO								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003266	G	10469025093	ASENCIOS HUAYTA JENNY ESTELITA	ASENCIOS HUAYTA JENNY ESTELITA	3001	05-Sep-11	2.6. 8 1. 3 1	S/. 1,600.00
0000003268	G	10323043171	MOGOLLON RAMIREZ NORMA GILBERTA	MOGOLLON RAMIREZ NORMA GILBERTA	3029	05-Sep-11	2.6. 8 1. 3 1	S/. 1,200.00
0000003269	G	10416186001	CABALLERO TARAZONA GABRIEL TIMOTEO	CABALLERO TARAZONA GABRIEL TIMOTEO	3032	05-Sep-11	2.6. 8 1. 3 1	S/. 2,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO Y GIRADO AL MONITOREO Y REPRODUCCION DE EXPEDIENTE TECNICO								S/. 4,800.00
TOTAL, MONTO GASTADO Y GIRADO PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/. 22,100.00
2. GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /	MONTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS – V°B°

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

							ESPECIFICA	
0000009202	G	-	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GA	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GA	8580	09/11/2010	2.6.2.2.4.2	S/. 537,580.85
0000011731	G	-	CONST & COMERC GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONST & COMERC GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	12254	21/12/2010	2.6.2.2.4.2	S/. 713,233.68
0000011746	G	-	CONST. & COMERC.GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI SAC	CONST. & COMERC.GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI SAC	12253	21/12/2010	2.6.2.2.4.2	S/. 120,599.26
0000000860	G	20520844822	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	207	15-Apr-11	2.6. 2 2.4 2	S/.44,565.50
0000004378	G	20520844822	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	4120	20-Oct-11	2.6. 2 2.4 2	S/.12,555.91
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	S/. 1,428,535.20

3. GASTOS EJECUTADOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000010593	G	-	SANCHEZ VALVERDE AMERICO FREDY	SANCHEZ VALVERDE AMERICO FREDY	10469	16/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 7,540.61
0000010593	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	10470	16/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 1,382.29
0000011701	G	-	SANCHEZ VALVERDE AMERICO FREDY	SANCHEZ VALVERDE AMERICO FREDY	11899	17/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/.22,113.79
0000011701	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	11931	17/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 2,459.31
0000012260	G	-	SANCHEZ VALVERDE AMERICO FREDY	SANCHEZ VALVERDE AMERICO FREDY	12834	27/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 3,722.04
0000012260	G	-	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	13051	28/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/.413.56
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	S/. 37,631.60

4. GASTOS EJECUTADOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V° B° – SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE OBRAS – V°B° – SAN MARCOS

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000007614	G	-	VARGAS TAMAYO FLORENCIO	VARGAS TAMAYO FLORENCIO	7189	16/09/2010	2.6.2.2.4.5	S/.500.00
0000010108	G	-	RAMIREZ SALVADOR GENOVEVA FLORENCIA	RAMIREZ SALVADOR GENOVEVA FLORENCIA	9508	26/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 1,200.00
0000010109	G	-	RAMIREZ SALVADOR GENOVEVA FLORENCIA	RAMIREZ SALVADOR GENOVEVA FLORENCIA	9511	26/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 1,200.00
0000010251	G	-	LLANOS BLAS ROSARIO YANINA	LLANOS BLAS ROSARIO YANINA	9564	29/11/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 1,200.00
0000010252	G	-	LLANOS BLAS ROSARIO YANINA	LLANOS BLAS ROSARIO YANINA	9692	02/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 1,200.00
0000011620	G	-	RAMIREZ SALVADOR GENOVEVA FLORENCIA	RAMIREZ SALVADOR GENOVEVA FLORENCIA	12039	20/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 1,200.00
0000011641	G	-	LLANOS BLAS ROSARIO YANINA	LLANOS BLAS ROSARIO YANINA	11660	16/12/2010	2.6.2.2.4.5	S/. 1,200.00
0000004016	G	10175349753	PEREZ DIAZ VICTOR REYS	PEREZ DIAZ VICTOR REYS	3715	04-Oct-11	2.6. 2 2. 4 5	S/. 6,500.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	S/. 14,200.00
							MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:	S/. 1,502,466.80

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: ***"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2097300,*** *asciende a la suma de* ***S/.2,214,236.21 (Dos millones doscientos catorce mil doscientos treinta y seis con 21/100 soles).***

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 22,100.00
01.01	PAGO POR CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 10,500.00
01.02	PAGO POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.6,800.00
01.03	PAGO POR CONCEPTO DE MONITOREO Y REPRODUCCION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.4,800.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1,428,535.20
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/.537,580.85
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/.120,599.26
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/. 44,565.50
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/.713,233.68
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS (SALDO)	S/. 12,555.91
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 37,631.60
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 37,631.60
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/. 14,200.00
04.01	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS	S/. 14,200.00
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/. 36,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/.5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/.4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/.7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/. 20,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/.1,538,466.80

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	*COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO*
Expediente Técnico	*S/ 22,100.00*
Ejecución de Obra	*S/ 1,428,535.20*
Supervisión de Obra	*S/ 37,631.60*
Gestión de Proyecto	*S/ 14,200.00*
Liquidación	*S/ 36,000.00*
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	*S/ 1,538,466.80*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V° B°

VI. CONCLUSIONES:

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2097300,** por el monto final del proyecto de **S/.1,538,466.80 (Un millón quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con 80/100 soles).** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS – V°B°

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2097300**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 003-2026-CUI-2097300-LTF-ELDS,** de fecha 15 de setiembre del 2026; **CARTA Nº 187-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE,** de fecha 16 de setiembre del 2026; **INFORME N° 5679-2026-MDSM-GDUR/ANJH-SGLO,** de fecha 17 de setiembre del 2026.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A,** con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2097300,** con un costo final de **S/.1,538,466.80 (Un millón quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con 80/100 soles,** para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 22,100.00
Ejecución de Obra	S/ 1,428,535.20
Supervisión de Obra	S/ 37,631.60
Gestión de Proyecto	S/ 14,200.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,538,466.80

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 001810- 2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS - SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS - V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID CIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 186206

Archivo
GDUR
Exp: 2667846

Municipalidad Distrital de San Marcos